

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

Informe Seguimiento
Préstamo 1574
Servicio Nacional del Adulto
Mayor.



Fecha: 14 de abril de 2010.
Informe N°: 247/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA N°284/ 2010

Sobre seguimiento de las observaciones
contenidas en el Informe N° 247 de 2009 de
esta Contraloría General.

SANTIAGO, 14. ABR 10 *019509

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado por esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones formuladas en el Informe N° 247 de 2009, sobre auditoría intermedia efectuada al Programa de Intervenciones Innovadoras para el Adulto Mayor, PIIAM, ejecutado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA, financiado con recursos del contrato de préstamo N° 1574/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo y con aportes del Gobierno de Chile.

Sobre el particular cabe señalar que la Directora del SENAMA dio respuesta a dicho Informe mediante Oficios PIIAM-SENAMA N°s 1690/2009 de 23 de diciembre de 2009 y 0173/2010 del 23 de febrero de 2010.

El seguimiento efectuado dio los siguientes resultados, en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I. OBSERVACIONES INFORMADAS EN LA AUDITORÍA ANTERIOR

1.- HONORARIOS

a) Asesorías parcializadas

Respecto de este punto el SENAMA manifiesta que el contrato de asesoría suscrito con doña Alejandra Fliman Valdivia, para el desarrollo del estudio "Sistematización y Modelamientos de la habilitación de los Centros de Adultos Mayores en Comunas Pilotos", contemplaba su ejecución en el plazo de seis meses. Debido a que la asesoría se inició en octubre de 2008 no admitía ser ejecutado completamente durante ese año, por lo que se procedió a elaborar un contrato para ese período y otro para el año 2009. Respecto de los pagos, se informa que se efectuaron de conformidad a los valores establecidos en cada convenio.

**A LA DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PRESENTE**



Contraloría General
de la República

Handwritten signature/initials



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

El Servicio agrega que “no obstante lo anterior, el segundo contrato aprobado por la resolución exenta N° 129 de 30 de diciembre de 2008, que consideraba para la ejecución de los trabajos el período comprendido entre el 1 de enero y el 20 de abril de 2009 por un total de \$6.180.000, excedía el límite de 150 UTM que de acuerdo a lo establecido en la resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República, hace necesario su envío al trámite de Toma de Razón”.

Seguidamente, el SENAMA señala que acogida la observación anterior, ha regularizado el contrato de prestación de servicios profesionales, mediante la resolución N° 23 de 16 de noviembre de 2009, documento en el que consta su ingreso a esta Contraloría General.

b) Retraso en el envío de antecedentes para el trámite de registro a la Contraloría General de la República

El SENAMA indica en su respuesta, que con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa que regula la materia, ha encargado a los profesionales de la Unidad de Desarrollo de las Personas, Unidad Jurídica y Control de Gestión, la elaboración de procedimientos que controlen y ajusten los tiempos de tramitación.

La comisión fiscalizadora ha comprobado que los señalados procedimientos se encuentran en una fase preliminar y no hay una versión oficial validada por la dirección del Servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el seguimiento efectuado se verificó la tramitación de 5 resoluciones exentas de personas contratadas para el año 2010, constatándose que sólo se han formalizado dos de ellas, las N°s 152 y 162, ambas del 31 de diciembre de 2009, documentos en los cuales consta su recepción por la Oficina de Partes de esta Contraloría General el 10 de marzo y 26 de febrero de 2010, respectivamente.

La aplicación efectiva de las medidas adoptadas por el Servicio se validará en la próxima auditoría.

c) Falta de notificación por cesación de funciones

Respecto de este punto, cabe señalar que don Cristián Solís Welzel prestó servicios profesionales con el objeto de asesorar a SENAMA en cuanto a su imagen institucional; el desarrollo de instrumentos audiovisuales y la realización de capacitación enfocada tanto a usuarios internos como externos. Estos servicios fueron objeto de un convenio que regía a contar del 1 de enero de 2008 hasta el 20 de abril de 2009, cuyo contrato fue aprobado por resolución exenta N° 124 de 31 de diciembre de 2008, del SENAMA.

Ahora bien, la cláusula décimo tercera del convenio señalaba que SENAMA podía resolver de pleno derecho el contrato sin expresión de causa y sin indemnización de ningún tipo, para lo cual debía avisar por

Handwritten signature and initials.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

escrito al profesional, a lo menos, con 15 días de anticipación, en cuyo caso se liquidarían los honorarios en forma proporcional a los días efectivamente trabajados, procedimiento que no se llevó a cabo de acuerdo a lo observado en el Informe N° 247.

Sobre el particular, el Servicio manifiesta que la instrucción de finiquitar el contrato señalado se dejó establecida en el Memorándum N° 0076/2009 de 8 de abril de 2009, esto es, doce días antes de la fecha de término fijada en el convenio. Por lo anterior, indica la directora del SENAMA, no fue posible elaborar el aviso correspondiente debido a la imposibilidad de cumplir con el plazo exigido.

2.- TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS - Obras

Respecto de esta materia se constató que a la fecha del seguimiento no habían presentado solicitudes de reembolso los municipios de San Joaquín y Lo Espejo por montos ascendentes a \$5.000.000 y \$9.000.000, respectivamente.

3.- TURISMO SOCIAL PROGRAMA VÍNCULOS 2009

Municipios que presentan rendiciones de cuentas pendientes

Las rendiciones de cuenta pendientes de los municipios que participaron en el programa Turismo Social Vínculos 2009, al 8 de marzo de 2010 se encontraba subsanada, por cuanto presentaban el 100% de las rendiciones respectivas.

Además, el Servicio informó que se ha creado un "Comité de Fondos", al que se le ha encargado efectuar el control y el seguimiento de los principales programas mediante los cuales se transfieren recursos, como asimismo, acerca de aquellas actividades ejecutadas por organismos públicos y/o privados. La referida determinación del Servicio se formalizó mediante la resolución exenta N° 2.168 de 30 de junio de 2009.

II.- OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

1.- Sistema y Registros Contables

Uso de planilla Excel para registrar información del Programa

El SENAMA ha confirmado esta observación, en cuanto al riesgo inherente del manejo doble de la información en planillas excel y SIGFE para la elaboración de reportes al Banco, por consiguiente, ha adoptado medidas que refuerzan su control interno respecto del uso de las herramientas indicadas, con el objeto de disminuir la probabilidad de errores en los procesos financieros y obtener, de esa manera, mayor seguridad en los contenidos y oportunidad de la información del Programa.

Handwritten signature/initials.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

2.- Estados Financieros

a) Diferencias en el estado “Reconciliación de los Registros BID – Ejecutor por categoría de inversión”

El Servicio indica que esta observación fue corregida y subsanada con motivo de la preparación de los estados financieros del Programa al 31 de diciembre de 2009, lo que fue verificado por esta comisión fiscalizadora.

b) Errores en los montos de los saldos acumulados al inicio del ejercicio

El SENAMA informa que el error detectado en las cifras y, especialmente, en la omisión de los montos, tanto en el financiamiento BID de US\$220.481,73 como en el aporte local de US\$26.289,34 del FAPEP, fueron corregidos en los estados financieros del año 2009, lo cual fue verificado en los citados informes.

c) Errores en el análisis de la deuda al 31 de diciembre de 2008.

Acerca del monto ascendente a US\$256.226,2 pagado por concepto de amortización del préstamo y que no había sido mencionado en los estados financieros o en sus respectivas notas, el Servicio informó que esta situación fue consultada al Banco sin que a la fecha se haya obtenido una respuesta. Por tal motivo, señala, que enviará una nueva consulta, durante el mes de marzo del presente año, cuya respuesta se verificará en la próxima auditoría.

3- Turismo Social Primavera en Buena 2008

a) Rendiciones pendientes

En relación con la regularización de las rendiciones pendientes de los municipios que recibieron recursos del programa “Turismo Social Primavera en Buena 2008”, el Servicio señala que se han efectuado gestiones de seguimiento al proceso, logrando normalizar la mayor de parte de ellas cuyo estado, al 8 de marzo de 2010, se presenta a continuación:

Estado de Rendiciones de Municipios	Estado al 30-10-2009		Estado al 08-03-2010		Observación
	Nº Rendiciones	Monto \$	Nº Rendiciones	Monto \$	
Rendiciones aprobadas y contabilizadas	33	\$59.400.000	72	\$129.600.000	Finalizado
Rendiciones aprobadas y pendientes de contabilizar	2	\$3.600.000	0	\$0	No Hay





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Estado de Rendiciones de Municipios	Estado al 30-10-2009		Estado al 08-03-2010		Observación
	Nº Rendiciones	Monto \$	Nº Rendiciones	Monto \$	
Rendiciones remitidas a SENAMA con observaciones o incompletas	41	\$73.800.000	5	\$9.000.000	A la espera de más antecedentes
Rendiciones no informadas	1	\$1.800.000	0	\$0	No Hay
TOTAL	77	\$138.600.000	77	138.600.000	

El detalle de la información contenida en el cuadro anterior se presenta en el Anexo adjunto.

b) Incumplimiento en las fechas de rendición de los Municipios.

En cuanto a la observación sobre el incumplimiento de las “Normas y Procedimientos sobre Rendición de Cuentas del Programa Turismo Social SENAMA – Municipios” que forman parte integrante de los convenios celebrados, los que estipulan que las rendiciones de recursos deberán efectuarse dentro de los 5 primeros días hábiles siguientes al mes de efectuada la actividad, el Servicio señaló en su informe de respuesta, que se ha insistido con los órganos ejecutores el cumplimiento de la referida estipulación.

No obstante lo anterior, respecto de aquellos casos en que los municipios no enviaron sus rendiciones dentro del plazo estipulado o bien, aunque las remitieron estaban incompletas, el SENAMA ha enviado oficios solicitando regularizar dicha situación, sin perjuicio de las gestiones que por vía telefónica o a través de correos electrónicos se dirigieron a los encargados municipales para resolver y acelerar la situación a la brevedad, lo que pudo comprobar la comisión fiscalizadora en los diversos documentos y respaldos presentados por el Servicio.

4.- Registro de Colaboradores del Estado

El SENAMA señala en su respuesta que aún se encuentra implementando un sistema informático que permita mantener un registro institucional apropiado, que logre evitar duplicaciones en relación con las transferencias efectuadas a organismos colaboradores.

Durante el seguimiento, el encargado de Informática del Servicio y el Jefe de la División de Administración y Finanzas manifestaron que están probando nuevos procedimientos y controles sobre la materia.

La implementación de las medidas adoptadas será verificada en la próxima auditoría.

Handwritten signature/initials.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

5.- Devoluciones de la Municipalidad de Valparaíso

La regularización de la devolución de fondos de recursos no utilizados por la Municipalidad de Valparaíso, se incorporó en el resumen de la solicitud de desembolso N° 23, que fue enviada en primera instancia a través de la carta BID-PIIAM N°72 de 16 de octubre de 2009. Sin embargo, ésta no fue aceptada por no estar aprobada la reclasificación de componentes informada al BID. Por lo tanto, el Banco solicitó realizar una corrección a la referida solicitud, la que fue enviada, a través de la carta BID-PIIAM N°76 de 26 de octubre de 2009, y luego procesada por la institución financiera, quedando regularizada la situación descrita.

6.- Transferencias a Municipios

6.1 Bienes en comodato

Sobre la situación que afecta el dominio de los terrenos de las Municipalidades de Lo Espejo, Valdivia y Macul, en donde se construyeron o repararon obras de los Centros Integrales de Mayores, CIM, el SENAMA informa que no han existido mayores avances en las gestiones ante dichas entidades comunales, según consta en los antecedentes que fueron presentados a la comisión fiscalizadora.

Cabe mencionar al respecto, que el Servicio se encuentra en proceso de elaboración de un convenio de cierre del programa, que permita comprometer a los municipios, para que en el futuro, las acciones realizadas en los CIM sean dirigidas exclusivamente a adultos mayores, a fin de asegurar la continuidad de las atenciones y beneficios a este grupo etáreo.

6.2 Equipamientos CIM – Visita a Terreno

Respecto de los bienes faltantes en los CIM de las comunas de San Ramón, San Joaquín y Lo Espejo, detectados en una visita efectuada por este Organismo de Control, cuyo valor se estableció en \$1.777.176, el SENAMA comunicó a la comisión fiscalizadora, que durante el presente año efectuó labores de control e inventario en todos los municipios que recibieron recursos para el equipamiento de los CIM.

Sobre el resultado de los trabajos efectuados, el Servicio comprobó que a la fecha de validación no existen diferencias de inventario en ningún centro, proporcionando una copia del registro de la ubicación de los bienes.

No obstante lo informado por el SENAMA, estos antecedentes serán considerados para futuras auditorías.

Handwritten signatures and initials.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto en el presente informe de seguimiento, cabe concluir que, en general, las medidas de control y regularizaciones adoptadas por Servicio Nacional del Adulto Mayor, satisfacen los requerimientos de esta Contraloría General, en relación con las observaciones planteadas en el Informe N° 247 de 2009.

No obstante lo anterior, en el futuro el Servicio deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control, considerando, a lo menos, las siguientes medidas:

1.- Establecer Procedimientos que aseguren el cumplimiento de la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República en cuanto al envío oportuno al trámite de toma de razón o de registro de las contrataciones a honorarios de personas naturales;

2.- En lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las cláusulas contractuales que regulan los convenios con el objeto de evitar situaciones como las ocurridas con el señor Cristián Solís Welzel;

3.- Gestionar ante los municipios de San Joaquín y Lo Espejo la presentación de las solicitudes de reembolso pendientes;

4.- Agilizar las gestiones que permitan aclarar la situación que afecta el dominio de los terrenos de las Municipalidades de Lo Espejo, Valdivia y Macul.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

ANEXO
PROGRAMA INTERVENCIONES INNOVADORAS PARA EL ADULTO MAYOR
ESTADO DE RENDICIÓN TURISMO SOCIAL "PRIMAVERA EN BUENA 2008" AL 08 DE MARZO DE 2010

Municipios con Rendición incompleta y/o en espera de antecedentes

N°	Municipalidad	RUT	Región	Monto Adjudicado	N° resolución de aprobación del convenio	N° resolución de aprobación del addendum	Monto rendido	Monto por rendir	Estado de rendición	Observaciones
1	Cabildo	69.050.200-3	V	\$ 1.800.000	3.756 de 28/10/08	***	\$ 0	\$ 1.800.000	En espera de más antecedentes	La Municipalidad de Cabildo envió la rendición de cuenta y posteriormente, fue revisada por la DAF, quienes solicitaron realizar las gestiones pertinentes para resolver observaciones. La Dirección de Control envió los documentos a la coordinación regional, quienes a su vez se contactaron con la municipalidad y en reiteradas oportunidades, se comunicaron con la encargada del programa para dar solución a las observaciones.
2	Llay-Llay	69.060.400-0	V	\$ 1.800.000	3.858 de 03/11/08	***	\$ 0	\$ 1.800.000	En espera de más antecedentes	La Municipalidad de Llay-Llay envió la rendición de cuenta y luego de ser evaluada en la DAF, se concluyó que tenía algunas observaciones que subsanar. Frente a lo anterior, la coordinación regional realizó las gestiones necesarias para corregir la documentación faltante.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

N°	Municipalidad	RUT	Región	Monto Adjudicado	N° resolución de aprobación del convenio	N° resolución de aprobación del addendum	Monto rendido	Monto por rendir	Estado de rendición	Observaciones
3	Quintero	69.060.700-K	V	\$ 1.800.000	5.105 de 31/12/08	***	\$ 0	\$ 1.800.000	En espera de más antecedentes	Según lo informado por la encargada actual del programa, en la rendición de cuenta de Turismo Social Primavera correspondiente a este Municipio, no es posible subsanar las observaciones indicadas por la Dirección de Administración Financiera del SENAMA, ya que no se cuenta con la documentación de respaldo, considerando que la encargada de la ejecución del convenio fue despedida del Municipio y no dejó los antecedentes para elaborar el informe y rendir cuenta correctamente. Por ese motivo, enviarán a la brevedad oficio a la Directora del SENAMA exponiendo la situación.
4	Petorca	69.050.500-2	V	\$ 1.800.000	3.681 de 23/10/08	***	\$ 0	\$ 1.800.000	En espera de más antecedentes	La Municipalidad de Petorca envió la rendición en el mes de enero de 2010 al SENAMA Central, quien luego de revisarla la traspasó a la Dirección de Control para solicitar antecedentes faltantes y subsanar las observaciones.
5	La Cruz	69.060.200-8	V	\$ 1.800.000	3.764 de 28/10/08	***	\$ 0	\$ 1.800.000	En espera de más antecedentes	La Municipalidad de La Cruz envió la rendición de cuenta en una primera oportunidad, la cual fue revisada por la Dirección de Administración Financiera del SENAMA, encontrándose observaciones que debían ser subsanadas por la Municipalidad, quien envió a la DAF documentos para subsanar observaciones, sin embargo, éstos no fueron suficientes.
TOTALES				\$ 9.000.000			\$ 0	\$ 9.000.000		

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

